

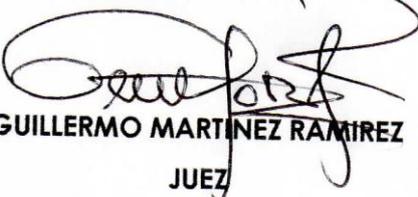
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2019 – 463

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

*Para dar continuidad al trámite procesal, se oficiará a la Defensoría de Familia adscrita al Centro Zonal Nororiental del ICBF para que se sirva realizar, a través de su Equipo Interdisciplinario, Verificación del Estado de Derechos actual del adolescente **YEINER ANDRÉS BETANCUR GÓMEZ** en su núcleo familiar, con el fin de implementar las acciones a que haya lugar y definir tanto el estado del proceso como la situación legal del adolescente.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ